



PERÚ

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
de Pasco

Hospital Daniel
Alcides Carrión

ÁREA DE
PERSONAL

CONVOCATORIA N° 002-2024-HDAC/P



BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL RÉGIMEN DEL D.L. 276



Cerro de Pasco - Marzo de 2024.

Dirección: Av. Los Incas s/n - Yanacancha – Pasco
Correo: areadepersonal@hrdac-cerrodepasco.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



CONVOCATORIA N° 002-2024-HDAC/P BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO POR SUPLENCIA TEMPORAL RÉGIMEN DEL D.L. 276¹

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

Seleccionar y contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, profesionales y técnicos de la salud, así como personal administrativo, con la finalidad de coberturar plazas vacantes por la modalidad de suplencia temporal hasta el término del proceso de promoción de los servidores nombrados del Hospital Daniel Alcides Carrión.

1.2 Dependencia encargada de realizar el proceso de reasignación

Área de Personal del Hospital Daniel Alcides Carrión

1.3 Base Legal

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2024.
- Ley N° 28175 Ley marco del Empleo Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual y su reglamento.
- Ley N° 26771, Ley de nepotismo y su Reglamento,
- Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y profesionales como experiencia laboral, y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.



Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público

Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.

- Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del D.L. 276.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en los procesos de selección de personal que realicen las entidades del sector público.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos - MPP".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables.

II. PERFILES Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

El perfil del puesto es el documento que contiene la información estructurada respecto a la ubicación de un puesto dentro de la estructura orgánica, contiene entre otros, la misión, funciones, así como de los requisitos y exigencias que demanda, para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en un puesto. En la presente convocatoria, el detalle de los perfiles y las características de los puestos se encuentra como Anexo de las bases administrativas.

CARGO	DEPENDENCIA	N° DE POSICIONES
Médicos	Servicios Varios	2
Enfermera/α Especialista	Servicio de Enfermería	4
Tecnólogo/a Médico en Radiología	Servicio de Apoyo al Diagnóstico	1
Obstetra	Servicio de Gineco-Obstetricia	1
Técnico/α en Enfermería	Servicio de Enfermería	2
Piloto de Ambulancia	Área de Mantenimiento y Servicios Generales	1
Especialista Administrativo	Unidad de Planeamiento Estratégico	1
Técnico Administrativo	Unidad de Administración – PAUS	1

¹ Con ajustes razonables para las personas con discapacidad, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1417, Decreto Legislativo que promueve la inclusión de las personas con discapacidad.



**III. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Hospital Daniel Alcides Carrión Av. Los Incas s/n – Urbanización San Juan - Yanacancha – Pasco
Duración del contrato	A partir de la suscripción del contrato hasta la culminación del proceso de ascenso de los servidores nombrados del régimen del D.L. 276
Remuneración mensual	De acuerdo a escala vigente
Modalidad de Trabajo	Presencial

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	PLAZO	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación en el Portal Talento Perú – SERVIR Publicación del proceso de contratación en el portal institucional Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad.	12/03/2024	Área de Personal
POSTULACIÓN			
	<p>Presentar en sobre cerrado, los documentos que se requieren para la convocatoria de acuerdo al orden establecido en la presente base, a través de Mesa de Partes de la entidad, con el siguiente rótulo:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Señores ÁREA DE PERSONAL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN - PASCO</p> <p>Nº CONVOCATORIA: _____ CARGO: _____ DEPENDENCIA: _____ NOMBRES Y APELLIDOS: _____</p> </div> <p>Los documentos que adjunten a su expediente deben ser legibles y foliados de atrás hacia delante y debidamente firmados en su integridad, de lo contrario no serán admitidos.</p>	Presencial 25/03/2024 De: 8:00 a.m. a 5:30 p.m.	Mesa de Partes Área de Personal
SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular	26/03/2024	Área de Personal
4	Publicación de resultados de la evaluación curricular	26/03/2024	
5	Entrevista Personal (Solo los postulantes Aptos)	27/03/2024	
6	Publicación de la entrevista personal y del resultado final a través de del Portal Institucional.	27/03/2024	
7	Presentación de Recursos de Reconsideración	01/04/2024	
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
9	Suscripción del contrato* Dentro de los tres días hábiles de publicado el resultado final		Área de Personal

(*) Previa verificación de las plataformas de RNSSC y otras aplicables para el proceso de incorporación.

V. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se considerará los factores y porcentajes siguientes:





EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
ETAPA EVALUACIÓN CURRICULAR			
Formación Académica	20%	18	20
Experiencia laboral	25%	15	25
Capacitación	15%	10	15
Puntaje Total Evaluación Curricular	60%	43	60
ETAPA ENTREVISTA PERSONAL			
Experiencia laboral	14%	9	14
Conocimientos Técnicos	14%	9	14
Habilidades para el Cargo	12%	7	12
Puntaje Total Entrevista Personal	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	68	100

- Las etapas son eliminatorias, el puntaje aprobatorio en la etapa de la evaluación curricular es 43, solo serán admitidos a la etapa de la entrevista, los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos y obtengan el puntaje mínimo aprobatorio de la etapa de evaluación curricular. El puntaje mínimo aprobatorio de la etapa de la entrevista es 25.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe, y de la realización de la siguiente etapa según el cronograma de la convocatoria.

VI. SELECCIÓN

6.1. DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El expediente de postulación se presentará en un único archivo físico debidamente foliado de la última hasta la primera hoja, el rótulo deberá ir consignado en la parte delantera del folder y del sobre que contiene el expediente.



REQUISITOS GENERALES (En el siguiente orden)

- Formato N° 01: Formato de Currículum Vitae
- Documentación que sustente la formación académica
- Título de la Segunda Especialidad (de corresponder)
- Colegiatura y habilitación del Colegio Profesional de ser el caso (de corresponder)
- SERUMS (de corresponder)
- Documentación que sustente la formación complementaria: i) cursos: seminarios, curso-taller, conferencias, fórum, etc. ii) programas de especialización y/o diplomados.
- Documentos que sustentan experiencia general
- Documentos que sustentan la experiencia específica.
- Documentos que sustentan los conocimientos requeridos (Opcional)
- Declaración Jurada A – Formato N° 2
- Declaración Jurada B – Formato N° 3
- Certificado de CONADIS, de corresponder.
- Constancia de Servicio Militar, para casos de Licenciados de las Fuerzas Armadas, de corresponder.
- Documento que acredite que el postulante es Deportista Calificado, de corresponder.

Los expedientes de postulación que no incluyan todos los formatos, la documentación de sustento y el orden establecido tendrán la condición de "descalificados" y no serán considerados para la siguiente etapa del proceso.

Importante: Los formatos deben ser descargados del portal de la página del HDAC, www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe





6.2. EVALUACIÓN CURRICULAR

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil del puesto, revisando de forma íntegra la información presentada en los expedientes de postulación según los formatos solicitados, los mismos que tienen carácter de declaración jurada, así como, los documentos de sustento según lo declarado en el Formato N° 1.

- **FORMACIÓN ACADÉMICA**

Está referida a estudios formales requeridos para el puesto convocado y deberá acreditarse con copia simple del grado académico requerido en el perfil (Título técnico, diploma de bachiller o título).

Los grados académicos y títulos profesionales obtenidos en el extranjero, deberán acreditar copia de la Resolución que aprueba la revalidación del grado o título profesional otorgada por una universidad peruana autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior - SUNEDU, o estar registrado en el registro de títulos, grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero, de conformidad a la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.

En caso presenten documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar la traducción oficial, en caso se sustente con certificados electrónicos, se procederá a la verificación del link, correo electrónico o medio que sustente este documento.

- **CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN ²**

Deberán acreditarse con copia simple de la constancia y/o certificado del curso y/o programa de especialización, precisando el número de horas desarrolladas. En caso contrario, no serán calificadas en la etapa de evaluación curricular.



A. CURSOS

Se considerarán los cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, que son capacitaciones en materias relacionadas a las funciones principales del puesto.

- Se considera un mínimo de doce (12) horas lectivas de capacitación las cuales pueden ser acumulativas, siempre y cuando, sean del mismo tema y de acuerdo funciones específicas del puesto.
- Se considera un mínimo de ocho (8) horas lectivas si la capacitación fue dictada por un ente rector en la materia.
- Se desestimarán las constancias y/o certificados que no precisen las horas de estudio.

B. DIPLOMADOS, PROGRAMAS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN:

Solo se considerarán aquellos que estén orientados al perfil requerido en la convocatoria.

- Deben acreditarse con certificados y/o constancias con una duración mínima de noventa (90) horas lectivas u ochenta (80) horas, si son organizados por disposición de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas.
- No se considerarán los cursos o especializaciones dirigidos a la obtención del título profesional, estudios de pre grado o inducción laboral.

- **EXPERIENCIA LABORAL:**

La experiencia general y específica, deberá acreditarse con copias simples de los siguientes documentos: certificados y/o constancias de trabajo, contratos y su adenda que evidencia la última prórroga o renovación, resoluciones de encargo de funciones o designación, boletas de pago u otros documentos en los que se indique obligatoriamente

² Con antigüedad no menor de cinco años





la fecha de inicio y cese de la experiencia laboral o del servicio, así como el cargo o función desarrollada, con la firma o sello correspondiente de la Unidad de Recursos Humanos o quién haga sus veces en dicha entidad.

Las órdenes de servicio por sí solas no constituyen una evidencia de la experiencia laboral del postulante; para acreditarlo se deberá presentar la constancia o acta que acredite la conformidad de la prestación del servicio emitida por el órgano competente, o en su defecto, la constancia de prestación de servicios emitido por la oficina de Administración o quien haga su veces, indicando obligatoriamente la fecha de inicio y término de la prestación de servicio y la descripción de la función o labor especializada (para experiencia específica), en caso contrario, solo se acreditará como experiencia general.

Las prácticas pre-profesionales, profesionales y SECIGRA son consideradas parte de la experiencia general, la misma que se acreditará con las constancias respectivas.

Al respecto, debe considerarse lo siguiente:

- a) Los documentos deberán ser emitidos por el órgano o funcionario competente y deben contener sellos y firmas legibles; no se considerará el documento que no señale la fecha de inicio y fin.
- b) De solicitarse experiencia específica en el sector público se considerará el tiempo de servicio brindado a una entidad estatal.
- c) En los casos en que se declare experiencia laboral en paralelo o simultáneo se considerará la experiencia relacionada a la experiencia específica o la que otorgue mayor tiempo a la experiencia general.



A. EXPERIENCIA GENERAL:

Indica la cantidad total de años de experiencia laboral que se necesita, independientemente sea en el sector público o privado; para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia se contará desde el momento que adquiere la condición de egresado de la formación correspondiente, lo cual deberá ser acreditado. En caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.

B. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Es la que se encuentra asociada a la función y/o perfil del puesto convocado, a un nivel específico o al sector al que pertenece la entidad. Las funciones y/o responsabilidades que detallen los postulantes como parte de su experiencia específica en el Formato N° 1, serán consideradas válidas siempre que se encuentren relacionadas a las funciones del perfil del puesto y sean congruentes con la constancia o certificado que lo acredite. Esta experiencia tiene puntuación.

El área de personal, realizará la publicación de los resultados de la evaluación curricular y entrevista personal en el portal web institucional, según el cronograma establecido, siendo responsabilidad del postulante revisarlo periódicamente durante el desarrollo del proceso. Las calificaciones efectuadas son las siguientes:

- **Califica.** Cuando el postulante alcanza el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación.
- **No Califica.** Cuando el postulante no alcanza el puntaje mínimo aprobatorio, por incumplimiento de los requisitos mínimos del puesto convocado.
- **Descalificado.** Cuando el postulante no presenta la totalidad de documentación sustentatoria en el plazo según cronograma u omite alguno de los requisitos o exigencias establecidas en la presente base del proceso.

6.3 ENTREVISTA PERSONAL





Tiene puntaje y es eliminatorio. En esta fase se evaluará conocimientos, experiencias, casos, habilidades y/o competencias éticas, compromiso del postulante, entre otros aspectos alineados a los requerimientos del puesto.

El postulante deberá acudir a la entrevista en la fecha y hora señaladas, portando su DNI o carne de extranjería. La inasistencia o impuntualidad será causal de que el postulante tenga la calificación de "no se presentó", acarreado su descalificación del presente proceso.

El puntaje mínimo para aprobar la entrevista personal es de veinticinco (25) y el máximo es de cuarenta (40), los postulantes que obtengan un puntaje menor serán descalificados.

La Entrevista Personal se realizará según las indicaciones detalladas, de manera presencial. La publicación también precisa la fecha y la hora de la entrevista.

6.4. BONIFICACIONES

6.4.1 Bonificación por Discapacidad: Las personas con discapacidad que adjunten el documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de discapacidad³, que cumplan con los requisitos para el puesto y hayan alcanzado el puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el candidato deberá haber declarado en su Formato de Hoja de Vida su condición de discapacidad, el cual podrá ser verificado y validado en el registro web del CONADIS; asimismo, se verifica las restricciones en la participación en un grado de discapacidad mayor o igual al 33%, conforme la séptima disposición complementaria final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.



$$\text{Puntaje total (PT) + 15\% Bonificación Discapacidad = Puntaje Total}$$

6.4.2 Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: Aquellos postulantes que hayan alcanzado un puntaje aprobatorio en las fases de evaluación, se les otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje final obtenido luego de las evaluaciones, de conformidad con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010- SERVIR/PE, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE. Para la asignación de dicha bonificación, el candidato deberá haber indicado en su Formato de Hoja de Vida y acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

$$\text{Puntaje total (PT) + 10\% Licenciado FF.AA. = Puntaje Total}$$

6.4.3 Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Nivel de Rendimiento. A los postulantes que acrediten ser Deportistas Calificados de Alto Nivel de Rendimiento, de conformidad a los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, se les otorgará las bonificaciones según el siguiente detalle:

³ Ley N° 29973

"Artículo 76. Certificado de la discapacidad

76.1. El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgado por médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud-IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional



- **Nivel 1:** Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecidos récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanos. Se considerará el veinte por ciento (20%).
- **Nivel 2:** Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas- Se considerara el dieciséis por ciento (16%).
- **Nivel 3:** Deportistas que hayan participados en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenidos medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas. Se considerará el doce por ciento (12%).
- **Nivel 4.** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participados en Juegos deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro u/o plata. Se considerará el ocho por ciento (8%).
- **Nivel 5.** Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. Se considerará el cuatro por ciento (4%).



El postulante deberá consignar en el formato de postulación su condición de Deportista Calificado y el nivel obtenido y acreditarlo con la presentación del certificado de reconocimiento otorgado por el Instituto Peruano del Deporte en coordinación con las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano.

Al postulante que haya superado todas las etapas del proceso de convocatoria y obtenido un puntaje mínimo aprobatorio, se le otorgará las bonificaciones por FFAA, CONADIS y el porcentaje que corresponda de acuerdo al nivel de bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento.

Importante: Si el postulante cumple con los requisitos para obtener ambas bonificaciones, es decir es de las FF.AA. y además posee una discapacidad, se le suma ambas bonificaciones, siempre que, el postulante apruebe la evaluación de la entrevista.

Puntaje total (PT) + 25% (Bonificación Discapacidad + Bonificación Licenciado FF.AA.) = Puntaje Total

6.5. DEL RESULTADO FINAL

Para ser declarado ganador el postulante debe obtener el puntaje de 68 puntos como mínimo. En caso de empate en el resultado final, se procederá de la siguiente manera: Si uno de los postulantes es una persona con discapacidad, se priorizará su contratación en cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 29973, en su defecto, se seleccionará a aquel que tenga mayor experiencia específica, de persistir el empate se seleccionará a aquel que tenga mayor puntaje en la evaluación curricular, dejando constancia de ello.

El resultado final será publicado en la página web institucional www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe, en la fecha establecida según el cronograma.





VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

7.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se hayan presentado postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil del Puesto.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en las fases de la Etapa de Selección.
- Cuando el(los) postulante(s) seleccionado(s) como ganador(es) no se presente(n) a suscribir el contrato dentro del plazo establecido para dicho fin y no se cuente con accesitarios.

7.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado hasta antes de la entrevista personal en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio se inicia el proceso de selección.
- Por restricción presupuestal.
- Otras razones debidamente justificadas.

VII. DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS.

El participante que no estuviera de acuerdo con los resultados finales, podrá interponer el recurso de reconsideración de acuerdo al cronograma establecido.

De considerarlo pertinente, el participante tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación para ser resuelto por el Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por éste. Solo será impugnabile (a través de los recursos de reconsideración o apelación) el resultado final o cuadro de resultado final, de conformidad en lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS y modificatoria. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de vinculación.



VIII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO.

El postulante declarado GANADOR deberá apersonarse al Hospital Daniel Alcides Carrión, sito en la Av. Los Incas S/N – Urbanización San Juan, Yanacancha – Pasco, dentro de los tres días hábiles de publicado el resultado final a fin de suscribir el Contrato respectivo, para ello no debe tener vínculo contractual con ninguna entidad pública, de verificarse tal situación será descalificado y se procederá con adjudicar la plaza al postulante que haya obtenido el puntaje aprobatorio según orden de prelación.

El participante presentará el formato de Ficha Única de Datos Personales que será publicado junto con los resultados de la convocatoria, declaraciones juradas y otros documentos que le sean requeridos por la entidad en el Área de Personal, en el horario de trabajo establecido dentro del plazo señalado en las bases del procedimiento.

IX. IMPEDIMENTOS

1. Tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
2. Registrar antecedentes penales, judiciales o policiales a nivel nacional.
3. Estar inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos dolosos.
4. Estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
5. Tener inhabilitación o suspensión administrativa o judicial vigente, inscrita en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD)
6. Percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías a consultorías, o cualquier otra percepción o ingresos del Estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno





(1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.

7. Tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los servidores públicos, funcionarios, directivos o autoridades del Hospital Daniel Alcides Carrión, conforme ley.

X. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

9.1. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA:

- No cumplir con detallar ni adjuntar la información requerida en el formato de curriculum vitae.
- No cumplir con los requisitos mínimos del puesto.
- No acreditar la documentación que se requiere para cada factor de evaluación.
- No presentar los formatos establecidos en las bases.
- No respetar estrictamente el orden de presentación de documentos, foliado o firma.
- Postular a más de una plaza durante el concurso público
- Tener vínculo laboral vigente con alguna entidad pública.
- La inasistencia o impuntualidad del postulante en la entrevista según el cronograma.
- Ocultar información, presentar información falsa o inexacta, distorsionada, contradictoria y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del concurso.
- Presentar documentación ilegible, con borrones, manchas, enmendaduras o cualquier signo de alteración, de darse el caso, el comité considerará como no presentada la postulación y se dejará constancia en cualquiera de las etapas según corresponda.

Currículum vitae descriptivo y documentado debidamente ordenado, foliado y firmado en cada hoja de acuerdo a lo requerido en el perfil (en la parte superior derecha de la última hoja hacia adelante), no cumplir con esta exigencia es causal de descalificación



9.2. CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA EL POSTULANTE

- Los datos que se consignen en todos los formatos requeridos, tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior junto con toda la documentación presentada por el postulante, conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444. De verificarse la presentación de documentación y/o declaraciones falsas, se informará al Ministerio Público para las acciones que correspondan y la plaza será declarada desierta.
- Para la evaluación curricular solamente se considerarán los documentos que hayan sido registrados en el Formato 1 - Ficha de Currículum Vitae, en caso de presentar documentos no requeridos serán descalificados.
- Los postulantes seleccionados (aprobados) deberán contar con disponibilidad inmediata para asumir el cargo conforme al cronograma establecido. De no presentarse en la fecha indicada, será eliminado automáticamente, procediéndose a adjudicar al postulante en condición de accesitario que ocupó el segundo lugar y de ser el caso, al siguiente postulante. Del mismo modo, en caso de renuncia se procederá adjudicando al postulante que ocupó el segundo lugar y así, sucesivamente.
- El postulante deberá tener en consideración lo dispuesto en la Directiva N° 001-2014-SERVIR/GDSRH, para uso, registro y consulta del sistema electrónico del registro nacional de sanciones de destitución y despido - RNSDD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE. En ese sentido, los postulantes que se encuentren con inhabilitación vigente inscritos en el mencionado Registro, serán descalificados del proceso de selección, no pudiendo ser nombrados, designados, elegidos o seleccionados bajo ninguna modalidad de contratación; en caso que se compruebe la contratación de una persona que tuviere la condición de inhabilitado, dicha contratación será declarada nula de pleno derecho.





- En el caso de presentar documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- El postulante será responsable del seguimiento de la publicación de los resultados en la página web, www.hrdac-cerrodepasco.gob.pe, y de la realización de la siguiente fase según el cronograma de la convocatoria.
- El Hospital Daniel Alcides Carrión, se reserva el derecho de brindar información de los resultados alcanzados en las diferentes etapas respecto a los candidatos distintos del peticionante de la información, de considerarse que vulneran la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales y su reglamento.
- El cronograma publicado en la convocatoria contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas según necesidad y criterio del Hospital Daniel Alcides Carrión y serán comunicadas oportunamente a los interesados a través del portal web institucional.
- Las personas con discapacidad pueden solicitar y registrar en la etapa de postulación, los ajustes razonables⁴ en el proceso de selección al que postula, los cuales deben estar directamente relacionados con el tipo de situación de discapacidad que presente, conforme lo establece los lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE.
- En caso el postulante con discapacidad requiera ajustes razonables, el área encargada del procedimiento propondrá las adaptaciones correspondientes para las evaluaciones teniendo en cuenta lo solicitado por el postulante y el tipo de discapacidad.
- Cuando el postulante con discapacidad no haya comunicado los ajustes que requiera para la evaluación en sus diferentes etapas, el área responsable de la condición del procedimiento, realizará los ajustes que resulten razonables en cada caso, de corresponder.
- En cuanto a los procesos de selección la entidad se compromete a cautelar el cumplimiento de la ley N° 28983 Ley de igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres y la ley N° 29973 Ley de las Personas con Discapacidad.
- No se devolverá la documentación presentada por los postulantes y/o candidatos ganadores, debido a que, éste forma parte del expediente del proceso de selección
- No se permitirá la postulación de profesionales y técnicos que hayan renunciado a prestar sus servicios al Hospital Daniel Alcides Carrión en los períodos 2022 y 2023 respectivamente.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto el Área de Personal, según les corresponda.



⁴ Según la primera disposición complementaria final de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que formaliza el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público





PERÚ

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
de Pasco

Hospital Daniel
Alcides Carrión

ÁREA DE
PERSONAL



CONVOCATORIA N° 002-2024- HDAC/P - FORMATOS

Dirección: Av. Los Incas s/n - Yanacancha – Pasco
Correo: areadepersonal@hrdac-cerrodepasco.gob.pe



BICENTENARIO
PERÚ
2024



**FORMATO N° 01
FICHA DE CURRÍCULUM VITAE**

FORMACIÓN ACADÉMICA

Apellido Paterno					
Apellido Materno					
Nombres					
Nacionalidad					
Lugar y Fecha de Nacimiento	Departamento:	Lugar	Día	Mes	Año
	Provincia:				
	Distrito				
Número de DNI					
RUC					
Estado Civil					
Dirección					
Teléfono					
Correo electrónico					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD O INSTITUTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	N° FOLIO ⁵
Grado de Maestro				
Estudios de Maestría				
Segunda Especialidad				
Título Profesional				
Bachiller				
Estudios universitarios				
Título Técnico				



Para los puestos que requieren grado de Bachiller, indicar fecha de egreso de la Universidad y adjuntar constancia de egresado.

CURSOS

N°	TIPO (CURSO, TALLER, SEMINARIO, FORUM, CONFERENCIA, OTROS)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	N° HORAS	FOLIO

PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

N°	TIPO (DIPLOMADOS O ESPECIALIZACIONES)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	N° HORAS	FOLIO

⁵ En este recuadro y en los recuadros similares se debe consignar el número de folio del documento que adjunta para acreditar lo solicitado. La foliación de los documentos que sustentan el Currículum Vitae es de atrás hacia adelante.



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Pasco

Hospital Daniel Alcides Carrión

ÁREA DE PERSONAL

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de fin (día/mes/año)	Tiempo de Servicios	N° FOLIO

EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA

N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo desempeñado	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de fin (día/mes/año)	Tiempo de Servicios	N° FOLIO

Declaro bajo juramento que la información proporcionada es veraz y exacta. En caso necesario, autorizo su investigación.



Cerro de Pasco,

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS
DNI o C.E.



PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de PascoHospital Daniel
Alcides CarriónÁREA DE
PERSONAL**FORMATO N° 2
DECLARACIÓN JURADA A**

Yo, _____, identificado(a) con DNI o C.E. N° _____ postulante de la Convocatoria N° 002-2024-HDAC/P, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- Cumplir a la fecha de postulación con todos los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.
- No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.
- No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).
- No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSCSC).
- No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.
- No percibir simultáneamente remuneración, pensión u honorarios por concepto de locación de servicios, asesorías o consultorías, o cualquier otra doble percepción o ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en tribunales administrativos o en otros órganos colegiados.

Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.

Asimismo, autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección y someterme a las acciones legales que correspondan, según el caso.

_____, _____ de _____ de 20____.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	





FORMATO N° 3 DECLARACIÓN JURADA B

Yo, _____, identificado(a) con DNI o C.E. N° _____
postulante de la Convocatoria N° 002-2024-HDAC/UNDA , **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

SÍ, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde el puesto al cual postulo, la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Oficina de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.

En caso el postulante marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.

- Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.

- El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente o unión de hecho.



Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

_____ de _____ de 20____.

FIRMA	
APELLIDOS y NOMBRES	
D.N.I.	





PERÚ

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
de Pasco

Hospital Daniel
Alcides Carrión

ÁREA DE
PERSONAL

CONVOCATORIA N° 002-2024-HDAC/P

PERFILES DE LOS PUESTOS CONVOCADOS





PUESTO O CARGO	MÉDICO
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA	VARIOS
NÚMERO DE POSICIONES	02

PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica	Título Profesional en Medicina Humana Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS.
Experiencia laboral	Experiencia General: 01 año en el sector público y/o privado
	Experiencia Específica: 01 año ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público y/o privado
Cursos y programas de especialización	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Ofimática Básica.
Habilidades y competencias	Empatía, iniciativa, atención, cooperación, control, organización de la información, integridad. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	
1	Brindar prestaciones de salud individual y de salud pública a la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.
2	Realizar la evaluación clínica integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento centrados en la persona, considerando sus aspectos físicos, mentales y sociales y utilizando herramientas de gestión clínica y tecnologías de la información y comunicación establecidas en normas vigentes
3	Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud de establecimiento de salud.
4	Realizar intervenciones de rehabilitación a través de una identificación temprana de personas con deficiencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales, sus determinantes sociales de la salud y riesgos asociados, realizando la referencia del paciente en los casos requeridos y seguimiento del cumplimiento de indicaciones recibidas según corresponda, acorde a la normativa vigente.
5	Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud
6	Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud.
7	Realizar el análisis de la situación de salud local considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud para realizar Intervenciones de prevención.
8	Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente.
9	Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.
10	Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.





PERÚ

Ministerio de
Salud

Gobierno Regional
de Pasco

Hospital Daniel
Alcides Carrión

ÁREA DE
PERSONAL

11	Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.
12	Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.
13	Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.
14	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio:	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco
Duración del Contrato:	Desde la firma del contrato hasta la culminación del proceso de ascenso del personal nombrado o retorno del titular según el caso
Remuneración Mensual:	De acuerdo a escala vigente





PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de PascoHospital Daniel
Alcides CarriónÁREA DE
PERSONAL

PUESTO O CARGO		ENFERMERA/O ESPECIALISTA
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA		SERVICIO DE ENFERMERÍA
NÚMERO DE POSICIONES		04
PERFIL DEL PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Titulado/a en la carrera universitaria de Enfermería Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS Titulado/a en Segunda Especialidad Profesional en un área de Enfermería	
Experiencia laboral	Experiencia General: 03 años en el sector público y/o privado Experiencia Específica: 02 años ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público y/o privado	
Cursos y programas de especialización	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.	
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Ofimática Básica.	
Habilidades y competencias	Empatía, iniciativa, atención, cooperación, control, organización de la información, integridad. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		
1	Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de salud del paciente	
2	Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.	
3	Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.	
4	Participar en las intervenciones quirúrgicas, realizando labores que competen al profesional de enfermería	
5	Suministrar información al paciente y sus familiares, en relación al ámbito de su competencia.	
6	Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres	
7	Participar en actividades intrahospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería.	
8	Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e infecciones intrahospitalarias.	
9	Participar en la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y desarrollo de las actividades de enfermería.	
10	Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería especializada y otros instrumentos de gestión.	
11	Efectuar visitas domiciliarias en los casos que la gravedad del paciente lo requiera, aplicando las prescripciones médicas respectivas.	
12	Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el establecimiento debidamente autorizado.	
13	Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.	
14	Otras funciones delegadas por el/la jefe/a inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio:	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco	
Duración del Contrato:	Desde la firma del contrato hasta la culminación del proceso de ascenso del personal nombrado	
Remuneración Mensual:	De acuerdo a escala vigente	





PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de PascoHospital Daniel
Alcides CarriónÁREA DE
PERSONAL

PUESTO O CARGO		TECNOLOGO/A MÉDICO EN RADIOLOGÍA
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA		SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO
NÚMERO DE POSICIONES		01
PERFIL DEL PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Titulado en la carrera universitaria de Tecnología Médica en Radiología Diploma de Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS.	
Experiencia laboral	Experiencia General: 01 año en el sector público y/o privado Experiencia Específica: 01 año ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público y/o privado	
Cursos y programas de especialización	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.	
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Ofimática Básica.	
Otro requisito obligatorio	Licencia individual autorizada por la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional del IPEN	
Habilidades y competencias	Empatía, iniciativa, atención, cooperación, control, organización de la información, integridad. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		
1	Realizar procedimientos para la obtención de imágenes de radiología convencional simple, indicados por el médico tratante y apoyar en procedimientos para la obtención de imágenes radiológicas especializadas, indicadas por el médico tratante.	
2	Participar en la administración de dosis de radiación ionizante indicada por el médico radioterapeuta de acuerdo a protocolos establecidos y nivel de complejidad.	
3	Proporcionar las imágenes radiológicas en medios magnético o físico al médico especialista en radiología y/o médico tratante, para control de calidad, interpretación e informe de resultados	
4	Aplicar los procedimientos de protección y seguridad radiológica, según normativa vigente.	
5	Participar en discusiones de casos que requieren intervenciones multidisciplinarias, para el abordaje integral del paciente.	
6	Verificar y registrar la operatividad de los equipos (calibraciones, mantenimientos, fallas e incidentes), calidad de insumos y vigencia de licencias de equipos, para su utilización en los procedimientos correspondientes en el servicio de radiología.	
7	Participar en el proceso de recojo, clasificación y eliminación de los desechos radiológicos, de acuerdo a la normativa vigente.	
8	Participar en la elaboración de gulas y otros documentos técnicos normativos de procedimientos 8 radiológicos.	
9	Participar en el desarrollo de actividades de capacitación interna y externa, programas de educación continua, actividades docentes y estudios de investigación programados por el establecimiento.	
10	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio:	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco	
Duración del Contrato:	Desde la firma del contrato hasta la culminación del proceso de ascenso del personal nombrado	
Remuneración Mensual:	De acuerdo a escala vigente	





PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de PascoHospital Daniel
Alcides CarriónÁREA DE
PERSONAL

PUESTO O CARGO		OBSTETRA
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA		SERVICIO DE GINECO-OBSTETRICIA
NÚMERO DE POSICIONES		01
PERFIL DEL PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Título profesional de Obstetra Colegiatura y habilidad vigente Resolución de Término de SERUMS	
Experiencia laboral	Experiencia General: 01 año en el sector público y/o privado	
	Experiencia Específica: 01 año ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público y/o privado	
Cursos y programas de especialización	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.	
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Ofimática Básica.	
Habilidades y competencias	Empatía, iniciativa, atención, cooperación, organización de la información, integridad. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		
1	Desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud, dirigidas a la mujer, familia y comunidad en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.	
2	Realizar psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal durante el embarazo, parto y puerperio normal.	
3	Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.	
4	Brindar orientación y educar en el ámbito de su profesión durante el embarazo, parto y puerperio normal, según la normativa vigente.	
5	Brindar atención en planificación familiar con métodos no quirúrgicos y orientación/consejería en todos los métodos, según normativa vigente.	
6	Participar como parte del equipo de salud en el tamizaje y detección precoz de cáncer de cervix (PAP, Inspección Visual y test molecular PVH), infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA y en el manejo sindrómico de ITS, según la normativa vigente.	
7	Detectar el riesgo obstétrico en la etapa prenatal, intranatal y post natal; y en ausencia del médico 7 dar atención para estabilizar la emergencia obstétrica y su derivación inmediata, según normativa vigente.	
8	Brindar la atención prenatal, así como examinar, diagnosticar, pronosticar, monitorear y evaluar el trabajo de parto, atender el parto y el puerperio normal, de acuerdo a la normativa vigente. Expedir certificados de nacimiento y descansos pre y post natal de las pacientes a quienes controla el embarazo, de acuerdo a la normativa vigente.	
9	Expedir certificados de nacimiento y descansos pre y post natal de las pacientes a quienes controla el embarazo, de acuerdo a la normativa vigente.	
10	Participar en la elaboración de documentos de gestión, proyectos de innovación y mejora continua de la calidad según nivel de atención y en lo que corresponda a su ámbito profesional.	
11	Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.	
12	Participar o integrar comités técnicos, otros equipos de trabajo interdisciplinarios y otras instancias de trabajo multisectorial, según corresponda.	
13	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio:	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco	
Duración del Contrato:	Desde la firma del contrato hasta la culminación del proceso de ascenso del personal nombrado	
Remuneración Mensual:	De acuerdo a escala vigente	





PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de PascoHospital Daniel
Alcides CarriónÁREA DE
PERSONAL

PUESTO O CARGO		TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA		SERVICIO DE ENFERMERÍA
NÚMERO DE POSICIONES		2
PERFIL DEL PUESTO		
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Titulado/a en la carrera técnica de Enfermería	
Experiencia laboral	Experiencia General: 01 año en el sector público y/o privado	
	Experiencia Específica: 01 año ejerciendo cargos o funciones similares en el sector público y/o privado	
Cursos y programas de especialización	Cursos de capacitación y/o programas de especialización relacionadas al puesto.	
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	Normas técnicas y similares emitidas por el MINSA para la especialidad, así como, otros conocimientos que el puesto requiere. Ofimática Básica.	
Habilidades y competencias	Empatía, iniciativa, atención, cooperación, control, dinamismo, organización de la información. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.	
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES		
1	Realizar el aseo y limpieza de enfermos.	
2	Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados.	
3	Dar la comida a los enfermos que no puedan hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.	
4	Clasificar, ordenar y solicitar la reposición de vestuario, presenciando la clasificación y recuento de las mismas.	
5	Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral.	
6	Apoyar al personal de enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.	
7	Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.	
8	Preparar apósitos de gasa y otros materiales, así como mantener el orden correspondiente.	
9	Apoyar en todas aquellas actividades que faciliten las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.	
10	Apoyar en las actividades de promoción y cuidado de la salud.	
11	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.	
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio:	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco	
Duración del Contrato:	Desde la firma del contrato hasta la culminación del proceso de ascenso del personal nombrado	
Remuneración Mensual:	De acuerdo a escala vigente	





PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de PascoHospital Daniel
Alcides CarriónÁREA DE
PERSONAL

PUESTO O CARGO		PILOTO DE AMBULANCIA	
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA		ÁREA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES	
NÚMERO DE POSICIONES		01	
REQUISITOS		DETALLE	
Formación Académica	Titulado/a en carreras técnicas de Enfermería o acreditar experiencia no menor de cinco (05) años en el manejo de ambulancias		
Experiencia laboral	Experiencia General 01 años en el sector público y/o privado		
	Experiencia Específica: 01 año cumpliendo funciones similares o de la materia en el sector público o privado.		
Cursos y/o programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos con un mínimo de 24 horas en soporte básico de vida, soporte básico de trauma, primeros auxilios y transporte de paciente crítico 		
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte Básico de Vida, Soporte Básico de Trauma, Primeros Auxilios y Transporte de Paciente Crítico 		
Otro requisito para el cargo	Licencia de conducir profesional A-2B		
Habilidades y competencias	Atención, seguridad, orden, autocontrol, empatía. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.		
FUNCIONES			
1	Conducir ambulancia, considerando la condición clínica del paciente.		
2	Apoyar al equipo de salud que brinda la atención al paciente en situación de urgencia y/o emergencia.		
3	Apoyar al equipo de salud en el traslado y movilización pertinente del paciente en situación de urgencia y/o emergencia.		
4	Realizar acciones de primeros auxilios en situaciones de emergencia masiva.		
5	Apoyar en el seguimiento de casos que requieren intervención priorizada		
6	Apoyar en el registro de información de referencia y contra-referencia y otros registros que se requieran.		
7	Apoyar en la desinfección de la cabina interna del vehículo de acuerdo a la normatividad vigente.		
8	Reportar los incidentes de tránsito que tenga con la ambulancia de acuerdo a los procedimientos establecidos.		
9	Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia para su adecuado funcionamiento		
10	Salvaguardar la integridad material y equipo médico de la ambulancia,		
11	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa		
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO			
CONDICIONES		DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio:	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco		
Duración del Contrato:	Desde la firma del contrato hasta la culminación del proceso de ascenso del personal nombrado		
Remuneración Mensual:	De acuerdo a escala vigente		





PUESTO O CARGO		ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA		UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	
NÚMERO DE POSICIONES		01	
REQUISITOS		DETALLE	
Formación Académica	Titulado/a en la carrera profesional de Administración		
Experiencia laboral	Experiencia General 03 años en el sector público y/o privado		
	Experiencia Específica: 01 año cumpliendo funciones similares o de la materia en el sector salud del sector público.		
Cursos y/o programas de especialización	<u>Cursos:</u>		
	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Pública • SIAF • Sistemas Administrativos relacionados a la función • Otras capacitaciones relacionadas al puesto 		
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	<u>Programas de Especialización:</u>		
	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Administrativo de Presupuesto • Gestión Pública • Gestión Pública • Sistema Administrativo de Presupuesto • Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) • SIGA • Sistema de Gestión Documentaria (SIGEDO) • Ofimática nivel básico 		
Habilidades y competencias	Organización de la información, iniciativa, atención, orden. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.		
FUNCIONES			
	1	Desarrollar actividades del proceso de programación, formulación y evaluación presupuestal.	
	2	Coordinar medidas de priorización y redistribución del gasto a nivel local y de unidad ejecutora.	
	3	Brindar asistencia técnica en el proceso presupuestal y la aplicación de las normas técnicas que lo regulan.	
	4	Apoyar en la gestión de asignación de los recursos financieros para cumplir con la ejecución de los gastos programados.	
	5	Efectuar la evaluación de la ejecución presupuestal.	
	6	Elaborar los informes sobre modificaciones y/o ampliaciones presupuestales.	
	7	Elaborar informes técnicos relacionados a expedientes de carácter presupuestal.	
	8	Preparar la información que contribuya al análisis e interpretación del avance de la ejecución presupuestal y su relación con el cumplimiento de los objetivos institucionales.	
	9	Participar en reuniones y comisiones relacionadas a asuntos de su competencia.	
	10	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa	
CONDICIONES		DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio:	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco		
Duración del Contrato:	Desde la firma del contrato hasta la culminación del proceso de ascenso del personal nombrado		
Remuneración Mensual:	De acuerdo a escala vigente		





PERÚ

Ministerio de
SaludGobierno Regional
de PascoHospital Daniel
Alcides CarriónÁREA DE
PERSONAL

PUESTO O CARGO		TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA LA PAUS
DEPENDENCIA O UNIDAD ORGÁNICA		UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
NÚMERO DE POSICIONES		01
REQUISITOS	DETALLE	
Formación Académica	Bachiller en la carrera profesional de Administración o Psicología	
Experiencia laboral	Experiencia General 02 años en el sector público y/o privado Experiencia Específica: 01 año cumpliendo funciones relacionadas a atención de personas, mínimo 06 meses como orientador en centro de salud.	
Cursos y/o programas de especialización	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y Programas de Especialización relacionados al puesto. 	
Conocimientos para el puesto y/o Cargo	<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de la Salud • Normas técnicas sobre el SIS • Atención al usuario en salud • Deseable conocimiento administrativo en el área de salud Sistema de Gestión Documentaria (SIGGEDO) • Ofimática nivel básico 	
Habilidades y competencias	Organización de la información, iniciativa, atención, empatía. Vocación de servicio, trabajo en equipo, orientación a resultados.	
FUNCIONES		
1	Registrar las consultas y reclamos presentados por los usuarios ante la institución y mantener actualizado dichos registros.	
2	Atender y gestionar las consultas y reclamos presentados por los usuarios orientada a la solución de la insatisfacción respecto a los servicios, prestaciones o coberturas relacionadas con su atención en salud.	
3	Informar al público en general sobre el derecho que le asiste para reclamar y/o denunciar, así como sobre los canales y medios de atención disponibles	
4	Brindar información detallada y oportuna respecto a los servicios que ofrece la entidad.	
5	Efectuar el seguimiento del trámite de los reclamos con el fin de brindar una respuesta oportuna y adecuada.	
6	Atender las solicitudes de información y/u orientación relacionada a los derechos de los usuarios de los servicios de salud respetando el enfoque intercultural	
7	Administrar el Libro de Reclamaciones en Salud	
8	Cumplir con los plazos y el procedimiento de atención de consultas y reclamos en el marco de la normativa de la materia.	
9	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa	
CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de Prestación del Servicio:	Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco Av. Los Incas s/n - Urbanización San Juan - Yanacancha - Pasco	
Duración del Contrato:	Desde la firma del contrato hasta la culminación del proceso de ascenso del personal nombrado	
Remuneración Mensual:	De acuerdo a escala vigente	

